

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR NOMBRADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PUESTO DE PSICÓLOGO

Siendo las 09:15 horas del día 15 de julio de 2024 se reúne el citado Tribunal, integrado por:

Presidencia: Doña Rosario González Gurrea, Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Secretaria: Doña Rosa Jarén Gallardo, Jefa de Departamento de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Vocal: Dra. Loida Galvis Dominguez, médico del Centro

Vocal: D. Miguel Ángel Fernández Caballero, Psicólogo de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Con el objeto de:

- Aprobar, conforme a lo dispuesto en la base TERCERA del proceso de selección, la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as.

Constituido el Tribunal, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas, el Tribunal **RESUELVE** lo siguiente:

**Primero.-** Lista provisional de candidatos/as **admitidos**:

\*Identificación: Primer apellido, inicial del segundo apellido y nº Registro

Nº	Nº REG.	Nombre	Observaciones
1	2369	CASTILLO.J	Admitida
2	2371	BLANCO.R	Admitida
3	2376	ALCON.G	Admitida
4	2377	DEL RIO.P	Admitida
5	124435	GUTIERREZ.R	Admitida

**Segundo.-** Lista provisional de candidatos/as **excluidos**:

Han sido excluidos aquellos candidatos/as que no reunían las condiciones mínimas de participación, de acuerdo con lo establecido en las Bases QUINTA y SEXTA de dicho proceso de selección.



\*Identificación: Primer apellido, inicial del segundo apellido y nº Registro

Nº	Nº REG.	Nombre	Motivo
1	2370	PEÑA.L	No presenta declaración jurada
2	2370	BENITEZ.T	No presenta vida laboral
3	2373	VARGAS.S	No presenta vida laboral
4	2374	GUILLEN.C	No presenta vida laboral
5	124660	LEON.Z	No presenta certificación de especialidad

Los candidatos/as excluidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista provisional de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

No se admitirá aquella documentación que debió formar parte de la solicitud inicial, salvo las excepciones contempladas en las Bases por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que resulte debidamente acreditado.

#### Tercero.- Publicación.

Publíquese en el Tablón de Anuncios Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, así como en su página web (<https://www.jerez.es/>), así como en la página web de la Fundación (Portal de transparencia- Oferta de Empleo) <https://www.jerez.es/webs-municipales/fundacion-ctro-acogida-sanjose/portal-de-transparencia/ofertas-de-empleo>.

Con la publicación de la citada resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, con la advertencia de que si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite y, en su caso, no podrá participar en el proceso de selección.

Concluido el plazo de subsanación, se declararán aprobadas las listas definitivas y su publicación servirá de notificación. Las reclamaciones que se formulen serán aceptadas o rechazadas por medio de la resolución que apruebe la lista definitiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha indicados al inicio, emitiéndose la presente acta para su constancia.

Firmado.-

Presidente.-

Vocales.-

Secretario.-